



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384**

**LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 6 de la mencionada Ley N° 27972, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del Artículo 20 de la mencionada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062, de fecha 03 de enero de 2019, se designó a la señora Victoria Isabel Villarrubia La Plata en el cargo de Subgerente de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción, la misma que se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación de la mencionada funcionaria;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de la señora Victoria Isabel Villarrubia La Plata, en el cargo de confianza de Subgerente de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las consideraciones expuestas.



**Artículo 2.** Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE